

La Interpelación

Quito,

al Sr. Ministro de Guerra

9-9
34

POR EL DIPUTADO

DR. JOSE VICENTE TRUJILLO EN LA SESION
DEL 17 DE SETIEMBRE de 1914

Edición oficial

Este folleto trata del bloqueo de Esmeraldas

J. V. Trujillo - J. Federico Santiago - Posso



QUITO

Imprenta y Encuadernación Nacionales

1914

EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

SEGUNDA PARTE DEL ACTA DE LA SESION DEL 17 DE SETIEMBRE DE 1914

Interpelación al Sr. Ministro de Guerra

Penetró en el recinto de la Cámara el señor Ministro de Guerra y Marina, citado oportunamente, para que, conforme a lo solicitado por el H. Trujillo, informara acerca del bombardeo de la ciudad de Esmeraldas.

Leídos, por orden de la Presidencia, los oficios cruzados entre el señor Ministro y la Secretaría, y la parte del acta de la segunda hora de la sesión de ayer, en lo relativo a las observaciones del H. Guerrero acerca de que no era parlamentario el procedimiento del H. doctor Trujillo para interpelar al señor Ministro, concedió la palabra al señor doctor Trujillo, quien dijo:

« Señor Presidente, señor Ministro de Guerra:

« Es necesario que antes de entrar en el estudio del asunto principal, dé yo algunas explicaciones respecto de las causas y motivos que me han impelido a llamar al recinto de esta Cámara al señor Ministro de Guerra, a fin de que se sirva informar ante este augusto Tribunal, donde va a ser oído no sólo por nosotros, sino por toda la República, acerca de un acontecimiento que está prohibido por todas las leyes, por todos los principios que, sobre la guerra, rigen en países medianamente civilizados.

« Vecino de Esmeraldas, y por ende, ciudadano de la República, había contemplado con inmenso dolor que, en el recinto de la Cámara de Diputados carece de representación esa provincia, y, por eso, yo, aunque representante del Guayas, me creí con más derecho que nadie para abogar por los fueros de la provincia de

Esmeraldas, que siempre fue olvidada, que siempre fue contribuyente y jamás obtuvo beneficios; que siempre dio su sangre para el surgimiento del Partido Liberal, y que, sin embargo, hasta ahora, no ha habido Gobierno ni Administración que dirija sus miradas hacia esa sección de la República, hoy llena de dolor y luto; hacia esa sección que ha contribuido con sus dineros para obras de toda la República, sin que jamás hayan hecho nada por ella, ni aún sus propios representantes que, por timidez quizás los unos, y por falta de conocimientos los otros, han dejado que pese el olvido sobre ese pedazo de la Patria, que ha dado hombres inteligentes, hombres de valor, que han probado dolorosa e inmisericordiosamente que en verdad son hombres».

«Yo vengo, señor Presidente, en nombre de esos a quienes se les llama salvajes, bárbaros y negros analfabetos, a reivindicar sus derechos; vengo en nombre de ese pueblo combatido, a pedir que se le recuerde, que se le respete, porque en él se han violado todos los principios y todas las reglas del derecho de la humanidad. Yo, como representante del Guayas, y por consiguiente, como representante de la República, y en especial como esmeraldeño, me siento profundamente herido por las iniquidades y crímenes sin nombre cometidos en la dolorosa campaña que ya invade a otras provincias».

«He seguido paso a paso la dolorosa revolución que está asolando al país; y, haría mal quien por esto me creyera partidario del Coronel Concha o del señor General Plaza; soy amigo personal del uno y del otro, y vengo sólo a pedir justicia para mi Patria, en una sección de ella, en una provincia, la de Esmeraldas».

«Sin compromisos con el Coronel Concha, que me avergonzarían, ni tampoco con el Gobierno; mi actitud es otra, porque no he aprendido, en la escuela de la vida, a seguir el incondicionalismo, a obedecer órdenes superiores, sino los dictados de mi propia conciencia. Y así, me presento, señor Presidente, a pedir al señor Ministro de Guerra, que es el directamente encargado de todas las operaciones militares, se sirva darnos las explicaciones que justifiquen, aunque no podrán justificar, que atenúen, aunque creo que tampoco podrán atenuar, aquel acto salvaje perpetrado en la guerra del Ecuador o sea el bombardeo de una ciudad indefensa, que no contestó ni con un tiro de fusil a las terribles granadas que la Escuadra Nacional disparó sobre ella. Vengo, pues, con absoluta independencia, despojado de toda clase de compromisos: soy joven, y en mi corazón no se abrigan abyectas ambiciones».

«Mi intención es sólo provocar la resolución del gran problema político, para ver si de alguna manera salvamos la desastrosa situación a que nos han conducido las ambiciones políticas de los hombres. De modo, señor Presidente, que no se pueden suponer en mí intenciones aviesas ni maquinaciones políticas; hablo solo; detrás de mí no hay nadie; soy un ciudadano, soy un esmeraldeño y nada más».

«Me impuse, desde el principio, la obligación de averiguar todas las causas que motivaron el bombardeo de Esmeraldas, y me encuentro en la dolorosa circunstancia de que el señor Ministro de Guerra, mi amigo y profesor, para quien tengo altísimas

consideraciones personales, es a quien he hecho venir a esta Cámara para interrogarle; y si, de sus contestaciones, resultare responsabilidad para él, me veré a pesar mío, en el triste e incluíble caso de pedir un voto de censura ante el Congreso, aun cuando haya de por medio estrechos lazos de cariño y amistad».

«Bien, señor Presidente: los acontecimientos desarrollados con motivo de la revolución de Esmeraldas, son generalmente conocidos en toda la República; va a ser un año, dentro de pocos días, que el 24 de Setiembre se levantó el señor Concha en armas contra el Gobierno, con más o menos ciento veinte hombres. ¿Cuáles fueron las causas que a ello le impelieron? El señor Coronel Concha, enarbola como bandera de su revuelta, la acusación de que no se ha hecho justicia, en el juicio de los luctuosos, de los espantosos acontecimientos de Enero, que han echado un verdadero baldón sobre la República».

«Yo no creo que el actual Jefe del Estado sea responsable de aquellos crímenes; pero, sí creo que ha debido dejarse juzgar, y entonces, con la sentencia absolutoria, definitiva, calmar la justa ansiedad de la República e impedir que la revolución con este pretexto levante su bandera».

«No conocemos las verdaderas intenciones de la sangrienta revolución que está asolando al país, y que, encubriendo talvez intereses partidaristas; se presenta so color de reivindicación nacional. Ignoramos, digo, cuáles sean sus verdaderas intenciones; no obstante, debo decir con grande desconsuelo y llevado del excepticismo que tengo a pesar de mi juventud, que no creo en ninguna clase de reivindicaciones políticas: bajo ellas se presentan casi siempre disfrazadas temerarias ambiciones y odios casi exclusivamente personales».

«Desarrollados los acontecimientos, se mandó al Mayor Icaza con cien hombres a debelar la revolución, y puedo decir que de allí nació el mal; las primeras chispas debieron apagarse desde el principio, con verdadera energía, sin esa especie de lenidades que pudieron parecer complicidad con individuos que han llevado la República a un estado verdaderamente espantoso».

«Se internaron luego en las montañas y con la cooperación de las selvas, ya sabemos lo que aconteció en Chinca. Yo no me atrevo a llamar cobardes a los Jefes y soldados de mi Patria; pues tuvieron razón de sucumbir, porque todos los elementos de la naturaleza estuvieron en su contra; y lo digo, porque conozco aquellos lugares; y por eso mismo, no me atrevo a llamar cobarde al Coronel Velasco Polanco, que con sus soldados tuvo que capitular ante el enemigo confabulado con los elementos de la naturaleza. Consecuencia de esto, señor Presidente, la ocupación de la ciudad de Esmeraldas por el ejército revolucionario y la retirada del ejército constitucional, que se replegó a Bahía; desde donde, bajo el comando del General en Jefe señor Juan Francisco Navarro, se despachó una división para que volviera a tomar de nuevo la ciudad de Esmeraldas. Ya sabemos que, respecto a este movimiento militar, hay mucho que criticar; porque, primero se bajó a Chone, se atravesó las montañas, causando a la gente, para salir a Jama; es decir, en vez de tomar una línea recta, se tomó

una línea angulosa. No se necesita ser militar para saber que aquello era un procedimiento demasiado inocente».

«Se embarcó todo el ejército, compuesto de cerca de dos mil doscientos hombres en el «Constitución», en el «Libertador Bolívar», en el «Cotopaxi», en el «Aníbal Santos», y en una serie de balandras y pailebots, permaneciendo a bordo durante mucho tiempo; fácil es imaginar cómo podía hallarse toda esa gente, la mayor parte de la Sierra, presa de espantoso mareo, convertida en masas de carne, incapaces de vivir, menos de pelear. En estas condiciones se trasladó una parte del ejército a la población de Vargas Torres, conocida con el nombre de Limones, y la otra a Jama; mientras la parte que se hallaba a bordo, había recibido la orden terminante de destruir la plaza de Esmeraldas y mantener el riguroso bloqueo, decretado por el Gobierno. Y aquí entramos en materia, señor Presidente: El Comandante del Caza-torpedero «Libertador Bolívar» recibió una nota enviada por el Gobernador de la provincia de Esmeraldas, señor don Genaro F. García que también se hallaba a bordo, transcribiéndole la siguiente orden, cuya copia me ha sido proporcionada por el Cónsul General de la República de Chile en el Ecuador; porque estos documentos fueron consignados por el Comandante Stone, Jefe del referido Caza-torpedero, nota que dice lo que sigue»: (leyó)

«Inmediatamente de recibida la referida comunicación por dicho Comandante, dirigió éste una nota al señor Decano del Cuerpo Consular Geo H. Hidinjs, manifestándole que iba a proceder inmediatamente al bombardeo y destrucción de la ciudad de Esmeraldas, sino se rendían las fuerzas revolucionarias; pero ¿ante quién, señor, iban a rendirse estas fuerzas? Sólo había el «Tarquí», en el que se hallaba el Gobernador García con su personal de administración, y el «Libertador Bolívar», cuya tripulación no podía pasar de ciento a ciento ochenta hombres, fuerzas con las que era imposible intentar el desembarco y el consiguiente desalojamiento de los revolucionarios de la plaza de Esmeraldas».

«El Decano del Cuerpo Consular, se dirigió al señor Coronel Concha, manifestándole la situación, y éste se negó a desocupar la referida plaza. Entonces el Cuerpo Consular y otras personas, se trasladaron a bordo del «Libertador Bolívar» y formaron en la Cámara del Comandante Stone, la siguiente acta que fue un verdadero compromiso, el que posteriormente se violó, y en la que se hacía presente la inconveniencia y ninguna utilidad del bombardeo».

«El acta dice lo siguiente: (leyó). Hubo, pues, un verdadero compromiso celebrado entre los señores Cónsules y el Comandante Stone del «Libertador Bolívar», que era el Jefe del bloqueo, para no bombardear Esmeraldas; porque, en primer lugar, no tenían ahí ninguna propiedad los rebeldes, y luego, porque carecían de elementos materiales de defensa y no se hallaban siquiera en la plaza donde iban a ocasionarse incendios que traerían, como consecuencia la pérdida de los bienes de la gente pacífica y la muerte de hombres neutrales, mujeres, niños y ancianos. Por eso resultó ineficaz la primera orden; sin embargo, después de un mes volvió a repetírsela, por cuanto el señor General Navarro, perfecto conocedor de las leyes de la guerra, no se había atrevido a

llevarla a efecto; y sólo el 9 de Febrero, cohibido por esta segunda orden, reunió a todo el Estado Mayor del Ejército, y le puso al tanto de ella. Acordado el bombardeo, se repitió la intimación para que se rindiese Concha. Contestó aquél: «Las mismas razones que hubo para no bombardear el 24 de Diciembre, son las que existen el 10 de Febrero, pues no se han modificado las circunstancias desde cuando se dio la primera orden, y, por lo mismo, no desocupo la plaza». (Leyó la segunda orden de bombardeo).

«Siento que el Coronel Valdez que fue quien transmitió esa orden, haya sucumbido; mas para proceder con lógica y en orden, sin adelantar los hechos, voy a seguir con la narración de los que precedieron al bombardeo. Eran las 6 y 10 de la tarde; ya casi no había luz en la ciudad de Esmeraldas, porque desde la salida de las fuerzas de Gobierno no se la alumbraba, ya que no habían dejado ni siquiera kerosine. A esa hora se llevó a cabo el bombardeo, sin que la ciudad respondiese con un solo tiro, pues hasta el único cañón que tenían los revolucionarios, y ése inservible, había sido colocado en el punto denominado «La Piedra» como el más estratégico para la defensa; es decir, fue cometido con la más inaudita sangre fría, un crimen que implica la violación de los principios más vulgares de la guerra marítima y terrestre».

«Una de esas granadas cayó en la casa del Cónsul de Colombia, mi padre, uno de los perjudicados; pero no se crea que por esto vengo a remover los hechos; pues la reclamación la seguiremos por otro camino. Aquí sólo he querido que se deslinden responsabilidades morales como también históricas y políticas».

«Ahora bien, como consecuencia del bombardeo, principió el incendio por el Consulado de Colombia, que destruyó, no sólo la casa y los muebles propios de ella, sino todos los objetos de infinidad de personas que, creyendo que se respetaría el Consulado, acudieron a depositar en él, la parte más rica de su patrimonio; estaba, pues, esa casa atestada de objetos ajenos, cuando cayó en la sala una bomba, cuyo casco conservo en mi poder como recuerdo de ese hecho salvaje, propagándose desde allí el incendio que destruyó una de las mejores manzanas compuesta de los edificios más nuevos de la ciudad de Esmeraldas».

«El incendio duró según lo afirma en su parte el Jefe de Operaciones, Coronel Jaramillo, desde las seis y veinte hasta la una de la mañana, hora en que se había destruído una buena parte de la ciudad sin que se hubiese siquiera intentado un desembarco».

«Después de haber cometido semejante barbaridad, unos fueron a Limones, otros a Jama y quedó el caza-torpedero custodiando los despojos de la ciudad. Qué motivo pudo, pues, haber inducido al bombardeo de una ciudad no fortificada, ni atrincherada, completamente abierta y absolutamente indefensa?»

«Pues bien; de acuerdo con las leyes de la guerra y las estipulaciones acordadas en la segunda conferencia de La Haya, no se podía bombardear Esmeraldas, con tanta mayor razón, cuanto que se trataba de una ciudad de nuestra Patria; porque he de creer yo que todavía se considera a Esmeraldas como una ciudad del Ecuador y no como una tierra de conquista, de violaciones, en

donde se han cometido toda clase de atentados, desde el incendio hasta el estupro, desde el robo hasta el asesinato. Se persiguió con el bombardeo siquiera un fin táctico? Creo que nó, si nos atenemos a su resultado estéril, completamente estéril. Ahora, se me dirá, acaso, que tal medida puede explicarse con el criterio de la necesidad? Ciertamente: hay casos en que el hombre, no pudiendo proceder conforme a los dictados del derecho, la moral y la civilización, tiene que guiarse por el supremo criterio de la necesidad. Esto supuesto, pregunto, el Jefe que autorizó, que ordenó el bombardeo, pudo aplicar el criterio de la necesidad? La respuesta es clara: mal puede aducirse la fuerza de la necesidad, una vez que las tropas de Gobierno no saltaron a tierra, ni intentaron siquiera un desembarco. Parece que hubiera sido sólo un espíritu de sport, el móvil de este bombardeo, o quizá el gusto neoromano de ver arder una ciudad indefensa. Esto, francamente, es inconcebible en un pueblo que se precia de culto y civilizado, y que, sobre todo, suscribió el Acuerdo de La Haya».

«Así las cosas, y no habiéndose obtenido ningún resultado práctico con el bombardeo, desesperado el señor Presidente de la República, acabó por acudir en persona, como todos lo sabemos, a ponerse al frente del ejército. El señor Presidente de la República, hombre de energías, de valor y jefe de prestigio, propuso un plan de desembarco, que lo efectuó por Atacames, donde había apenas treinta negros, con dos mil valerosos soldados que saltaron a tierra y tomaron la ciudad de Esmeraldas, sin que se hubiese disparado en ésta un solo tiro de rifle».

«Dos mil quinientas personas son testigos de que no había negros atrincherados en la ciudad de Esmeraldas, y de que, si tenían alguna defensa, ésta apenas era la playa».

«Consecuencia de todo lo dicho es que aquí ha venido el señor Ministro de Guerra, de acuerdo con el Art. 64 de la Ley Orgánica Militar, que dice: (leyó), y porque el Reglamento de la Cámara y la Constitución de la República lo permite, ha venido, digo, porque he creído conveniente llamarlo, sintiendo que sea mi amigo, aunque en verdad, no es el señor Federico Intriago, sino el Ministro de la Guerra, quien va a contestar a mis preguntas; para que quede establecido el hecho de que no se ha cumplido con los dictados del Derecho Internacional, con el simple anuncio de que se iba a bombardear dentro de veinticuatro horas, ya que el Derecho Internacional, en materia de guerra, no distingue entre las guerras internacionales y civiles, para los efectos de la humanidad. Así, pues, quiero que el señor Ministro me conteste si hubo algún fin táctico en el bombardeo de Esmeraldas, si se causó con él algún mal, algún perjuicio a los rebeldes, y si el Gobierno sacó alguna utilidad práctica, es decir, si procedió con el criterio del mundo moderno civilizado o con el criterio de la necesidad. Si el señor Ministro contesta a estas preguntas, me daré por satisfecho».

El señor Ministro: «Señor Presidente: Como homenaje especial a las consideraciones que merece esta H. Cámara, he

venido a contestar las preguntas formuladas por el señor Diputado Trujillo, a pesar de que, conforme a la Constitución de la República y a la práctica parlamentaria, no es ese el camino que debe seguirse para interpelar a un Ministro de Estado.

Según el primer oficio que ha leído el señor Secretario, aparece que el doctor Trujillo ha pedido mi presencia en esta Cámara para que diera ciertas explicaciones acerca del bombardeo de Esmeraldas, y esto es más que suficiente para comprobar que soy objeto de una verdadera interpelación. Conforme a la definición que trae el Diccionario, interpelar es preguntar, inquirir, pedir ciertas explicaciones, y, precisamente, se hace uso de esas mismas palabras en el oficio de convocatoria. Pero dejemos a un lado la voz interpelación, pues que quizás se arguya que sólo tiene un valor parlamentario, ya que no la emplea la Ley. Voy a concretarme al verdadero tenor de lo preceptado por la Constitución.

El artículo 56, en sus ordinal 8º, regla el caso presente; al efecto, pido que el señor Secretario se sirva dar lectura a esas disposiciones. (Se leyeron). Suplico a la H. Cámara detenga su atención en el significado y empleo de las palabras contenidas en la disposición constitucional «las Cámaras se reunirán en Congreso para *examinar* alguno o algunos de los actos oficiales de los Ministros, etc»). Y examen es, señor Prèsideute, pedir explicaciones en una Cámara, oficialmente, de las razones que tuvo el Ejecutivo para ordenar el bombardeo de la ciudad de Esmeraldas. No se puede concebir que hayan explicaciones que no envuelvan un verdadero examen, tanto más cuanto que no puedo concurrir a la Cámara como Federico Intriago; debía venir y he venido en mi carácter oficial, es decir, como Ministro de la Guerra. Estos antecedentes están en concordancia con la práctica de los Parlamentos y también con las leyes que rigen nuestro país.

Estoy aquí, señor Prèsideute, a contestar los cargos que ha formulado contra el Gobierno el doctor Trujillo, para que no se vaya a creer que, acaso, rehuyo la responsabilidad de mis actos; muy al contrario, exijo que se los estudie con la amplitud y la mayor luz posibles; quiero llevarlos al examen de mis conciudadanos para recibir de ellos el fallo justiciero e imparcial.

Mas, no solamente se ha faltado a lo estatuido por nuestra Carta Fundamental, sino que también se ha contravenido a la práctica parlamentaria: se interpela a un Ministro Secretario de Estado concretándole las preguntas sobre los puntos que ha de versar la interpelación. No se puede pedir informes conservando el interpelante sus intenciones a bulto cerrado; se concreta el hecho, se da facilidades al Ministro para que acopie los documentos y datos indispensables, a fin de que, disponiendo de tiempo bastante, rinda honradamente, y no de sorpresa, cuenta de sus actos.

Tiene pleno derecho el Congreso de pedir explicaciones a un Ministro, por sus funciones oficiales y existe de parte de él el deber de someterse al examen de ellas; pero ha de ser conforme a la ley y a las prácticas parlamentarias, porque no se trata, señor Prèsideute, de una absolución de posiciones presentada en pliego cerrado como diligencia previa a un juicio que se va a

instaurar por reclamos, según sucede en lo judicial, y como se quiere talvez hacer ahora, a fin de obtener una respuesta, por lo inesperada, favorable a sus propósitos, de la persona del Ministro; tampoco es un examen del discípulo ante su profesor, caso en que debe el examinado responder a las preguntas que se le formulen sobre un tema cualquiera. Se trata de examinar la conducta oficial de un Ministro, y la concreción del interrogatorio facilita la labor del Congreso e imprime a la interpelación la bondad de un acto saludable, en que no hay prevenciones ni odios políticos y que sólo lo inspira el bien público.

No soy infalible, señor Presidente; puede ser que haya errado, y que de mi conducta se desprenda responsabilidad; entonces habría sufrido dos juicios por una infracción: uno ahora y otro ante el Congreso Pleno, porque no basta para la condenación del acusado el simple informe del interpelante; la Constitución ordena que ha de oírsele, previamente, para imponerle el castigo.

He juzgado necesario que quede como precedente cuál es la manera de proceder en la interpelación de un Ministro. Pasando, ahora, por alto lo que dispone la ley y las prácticas parlamentarias, voy a contestar al señor doctor Trujillo.

Refiriéndome a la exposición del señor interpelante, cumplo agradecerle que me haya traído a la Cámara de Diputados, a este sagrado recinto, para que se oiga la voz de quien procede honradamente, la voz de una persona que no tiene de qué arrepentirse y que cree que de nada se le puede acusar. Su conducta está limpia de toda mancha y tiene su conciencia tranquila.

Se me pregunta, señor Presidente, acerca del bombardeo de Esmeraldas, y como Ministro se me ha llamado la atención sobre un artículo de la Ley Orgánica Militar. Dice el señor Diputado que el Departamento de mi cargo es el centro de donde se imparten las órdenes y disposiciones relacionadas con el estado de guerra; cierto, señor Presidente, en general, y por eso se movilizan las tropas al teatro de operaciones con esa orden. Por los fueros de la verdad, que no por rehuír responsabilidades, declaro que del Ministerio de Guerra no ha salido orden alguna de bombardeo a Esmeraldas, absolutamente ninguna. El señor interpelante no habría solicitado mi concurrencia si hubiera leído la última parte del Informe que he presentado a la Nación en el presente año. (Se leyó). Esas afirmaciones categóricas eran bastante para que se supiera, de una vez por todas, que las operaciones en la campaña han estado y están sujetas a la autoridad, prudencia y tino de los distintos Comandos.

Y para saber que el Ministerio de Guerra no era el origen de donde han podido impartirse esas órdenes durante las operaciones frente al enemigo, bastaba que el doctor Trujillo hubiese abierto el Código Militar en el Capítulo de las atribuciones del Comandante en Jefe, artículo 21. (Se leyó). Como se ve, el Comandante en Jefe dispone de la autoridad suficiente para proceder por su propia cuenta, bajo su responsabilidad, y no podía ser de otra manera. Me alegro, señor Presidente, que resalte en este momento cuál ha sido la conducta del Ministerio de la Guerra; hoy desaparecerá el prejuicio que ha atribuido los

resultados desastrosos de la campaña a esa oficina o tal vez a alguna de las de su dependencia creyendo que desde aquí se ha estado dirigiendo la guerra, hasta en sus más insignificantes detalles, como el relevo de una centinela. No, señor, los Jefes han tenido plena libertad de acción para proceder como las circunstancias les aconsejaran, y este ha sido mi afán, desde que estoy al frente de la Cartera de Guerra, a fin de que ellos asumieran las responsabilidades de sus actos.

En cuanto al bombardeo de Esmeraldas (dejando para después el cuadro de desgracias que tan patéticamente ha descrito el doctor Trujillo), me dedicaré a estudiarlo bajo el aspecto legal.

De acuerdo con los principios de Derecho Público, y aún con los del Derecho Internacional, puedo afirmar que el bombardeo de Esmeraldas se ha realizado dentro del marco de lo legal y humanitario; aunque no lo hube ordenado, asumiría ahora las consiguientes responsabilidades.

Nuestra República es independiente y es soberana, y, como tal, goza del poder bastante para reprimir los movimientos armados que se produzcan dentro del País, sin que intervenga el Derecho Internacional, el que no puede ser aplicable en una guerra civil, sino en ciertas y determinadas circunstancias.

Conforme a los principios de Derecho Internacional, sería un absurdo considerar como beligerantes a los que actualmente se encuentran en armas contra el Gobierno; a ellos les son aplicables, de acuerdo con el Derecho Público, las leyes penales patrias.

No estará por demás que precise el concepto de beligerancia: es el estado anormal que se produce entre dos o más comunidades políticas, cuando combaten por medio de las armas; la beligerancia supone la existencia de comunidades políticas bien organizadas con los caracteres propios de verdaderas entidades independientes y que se hallan en guerra entre sí. Una conmoción a mano armada, dentro de una comunidad civil, no puede ser considerada sino como insurrección o rebelión, y, por lo mismo, sus prosélitos caen bajo la sanción del Derecho Penal Interno.

Nadie diría que los hechos de guerra en el actual movimiento revolucionario de Manabí y Esmeraldas son actos ejecutados por un beligerante, no porque se desconozca la existencia del movimiento armado, sino porque las leyes internacionales son aplicables a casos completamente diversos al mencionado, necesitándose, aún después de haber reunido muchos requisitos, la declaración expresa de esa beligerancia reconocida por la parte contraria o por las naciones que observaran neutralidad.

El bombardeo de Esmeraldas debemos considerarlo, pues, a la luz de los principios del Derecho Público patrio, y entre nosotros no existe una ley que lo prohíba. La historia nos dice que se ha usado de él en nuestras contiendas. A pesar de todo, puedo decirlo, el Gobierno no ha pretendido aprovecharse de esa situación para proceder en contra de los sentimientos de humanidad; pues, es de advertir que las funciones del Ejecutivo son igualmente paternas para todas las Provincias de la República,

a las que se ha empeñado el Gobierno en procurarle el mayor bienestar, en los pocos meses de paz relativa de que pudo disponer.

Después, alterada esa paz, ha continuado con sus nobles propósitos, pero sin provecho debido a la falta de los recursos absorbidos por la convulsión que nos agosta.

Supongamos el no consentido caso de que a los revolucionarios se les debía considerar como beligerantes; y, aún así, hemos de convenir en que la orden de bombardeo, impartida por el General en Jefe, estuvo muy de acuerdo con los principios de Derecho Internacional. En efecto, autores como Calvo, Fiori, Martens, Olivar y otros, sostienen que se puede bombardear una plaza abierta, siempre que se halle defendida.

El doctor Trujillo ha invocado la Convención de «La Haya», y ella contiene la siguiente estipulación (se leyó el Art. 1º) Hay otra disposición, señor Presidente, por la cual se autoriza el bombardeo de una ciudad indefensa cuando ésta se niega a suministrar víveres a la flota enemiga que la bloquea, y esto si es verdaderamente inhumano.

El hombre progresa al amparo de la paz; la guerra es la ruina. Desgraciadamente no sólo en el Ecuador se mata hoy: la conflagración europea está gritando al mundo que la humanidad no ha podido aún despojarse de sus sentimientos primitivos de dominio y destrucción. Pero no nos apartemos del asunto principal, volvamos al Derecho Internacional. La declaración de Bruselas, así como la de Italia, están de acuerdo con lo dispuesto en la Convención de «La Haya». En el Instituto de Oxford, desde donde, puede decirse, se dictan leyes al Derecho Internacional, se acordó que podía bombardearse las ciudades que se defienden.

Me he referido al «Instituto de Derecho Internacional», que celebró su vigésima octava sesión en 1913 dedicada a un Manual de las leyes de la guerra marítima en las relaciones entre beligerantes; en ella, a petición del señor Fusinato reemplazó los términos del primer artículo de la Convención de «La Haya» «que no son defendidos» por «que no se defienden» y estuvieron de acuerdo cincuenta y tres notabilidades en la materia.

He oído decir al doctor Trujillo que Esmeraldas no se ha defendido; que Esmeraldas ha esperado impasible el bombardeo; y siento decirlo, señor Presidente, que tal aseveración no es cierta. Esmeraldas se defendió, el jefe señor Concha se resistió; lo prueba la misma nota que ha leído el doctor Trujillo, en que se niega a rendirse y que dice, en tono de desafío: ¿Quieren la población? Vengan a tomarla; lo prueba la ocupación de la ciudad con gente armada. El hecho de que el General Presidente de la República haya entrado a Esmeraldas sin un tiro, después de haber sostenido un tiroteo en Atacames al tiempo del desembarque, no significa que no hubo propósito de resistencia entonces; apelo al testimonio público y especialmente al Informe del General Navarro, en el que consta el del Jefe del Estado Mayor, quien asegura que desde el día anterior, al del bombardeo de Esmeraldas, se había efectuado ya un bombardeo. (Se leyó la Memoria del Ministro de Guerra) ¿Qué es bombardear? ¿Cuál es el significado de la palabra bombardear? Hechar bombas. Desde el «Cotopaxi» se

arrojaron bombas sobre las poblaciones de «Coquitos» y «Yachinan», porque hubieron desde tierra actos de hostilidad contra los buques; y, en esa situación, no era ni siquiera necesaria la notificación conforme a los principios de las leyes internacionales.

Al día siguiente se hizo la notificación, por el señor Comandante en Jefe, comunicando que se iba a proceder al bombardeo de la plaza defendida y que se defendía: además de la fuerza armada, en la ciudad habían zanjas dejadas por el Gobierno. Es de anotarse la circunstancia de que frente a la casa del padre del doctor Trujillo existían guerrillas perfectamente atrincheradas en una hondonada.

Veamos el otro punto, relacionado con el Comandante del «Libertador Bolívar», señor Stone, de quien se dice que ha contraído un compromiso inviolable con el Cuerpo Consular de Esmeraldas.

Primero, el señor Stone no era competente para proceder a celebrar convenio alguno sobre el bombardeo (en ese momento) y la futura conducta del Gobierno. Lo que él suscribió fue un simple acuerdo, un simple parecer personal de él, que nunca podía obligar al General en Jefe en sus operaciones posteriores.

Ha manifestado el doctor Trujillo que era menester poseyeran propiedades o bienes materiales los rebeldes para justificar el bombardeo. Hasta este momento no sabía yo que fuera una condición precisa que los rebeldes tengan propiedades en la plaza donde se va a bombardear: el Derecho Internacional exige únicamente que la plaza sea defendida o que se defienda; nada más, sin que influya, como ya lo he dicho, el hecho de que los rebeldes posean o no intereses dentro de ella. Por tanto quien ordenó el bombardeo de la plaza de Esmeraldas procedió consultando los principios del Derecho Internacional.

A fin de que se estudie la extensión de los males que ocasionó el bombardeo, debe saberse que sólo se lanzaron cuatro granadas al centro de la población, porque allí estaban los Cuarteles. Cuatro granadas pueden lanzarse aún como medio de exploración para descubrir las posiciones del enemigo, sin que con tal afirmación desée disminuir en sus efectos, en nada, el alcance de esa medida de guerra. Por lo demás, soy el primero en deplorar las consecuencias de la guerra; la humanidad llegaría a su apogeo el día que se pudiera establecer el reinado de la paz con el desarme universal; en que los hombres no se hicieran más daño. Las revoluciones no se destruyen con confites, y si han ocurrido irregularidades han sido debidas a nuestro estado de desorganización. ¿Y somos nosotros los que podamos jactarnos de una organización militar capaz de que nos permita llevar nuestros Ejércitos de modo regular al combate?

En cuanto al examen crítico de las evoluciones militares ordenadas por el General Navarro en Manabí, no entro a discutir las; él sabrá por qué las hizo, él que estaba en el teatro de operaciones y podía apreciar de cerca lo que convenía: Examinó única y exclusivamente la acción en la cual se quiere ver un crimen y por él acusar al Ejecutivo.

Estudiemos las consecuencias del bombardeo. Se ha dicho que con esa operación ha quedado completamente desolada la ciudad de Esmeraldas; no ha habido un solo muerto, pero desgraciadamente se quemaron tres casas, entre las cuales se cuenta la del señor Cónsul de Colombia en esa ciudad, padre del Diputado doctor Trujillo. Ciertamente que con el bombardeo se ha causado algunos males, pero males inferiores a los otros grandes, muy grandes que está ocasionando la rebelión.

La destrucción de la casa del Diputado doctor Trujillo nada vale ante la muerte del Coronel Valdez, del Comandante Andrade y cien valientes más irremplazables por su heroísmo para el caso de una guerra en que la Nación defiende su territorio y su soberanía.

Tócame dejar constancia en este lugar de un hecho que se relaciona con el punto debatido: guardo especiales consideraciones para el Diputado doctor Trujillo, y, por lo mismo, he participado del duelo que afecta a su familia por la pérdida de su casa; es un menoscabo de la riqueza particular y de las comodidades de la vida. El señor Trujillo puso en mis manos una carta de recomendación de un querido amigo mío y tuve la satisfacción de ir ante el señor Presidente de la República, haciéndome eco de su reclamo, con el objeto de conseguir la indemnización consiguiente. Desgraciadamente, me encontré con la Ley del 88 que la prohibía y con la Convención celebrada en México, a la cual concurren Colombia y el Ecuador, que así mismo, prohibía esa clase de indemnizaciones, por perjuicios sufridos en la guerra, a ciudadanos de ambas Repúblicas.

Esas Leyes fueron una valla insalvable para tener la complacencia de que el doctor Trujillo coronara sus anhelos. Aunque comprendo perfectamente que al doctor Trujillo no le animan [qué van a animarle! en este momento otra clase de intereses que los públicos, me cumple lamentar la destrucción de su casa, aún cuando ello haya sido natural consecuencia de los ineludibles desastres de la guerra.

La guerra no sólo ha desolado a Esmeraldas; ella ha hecho su víctima a toda la República; élla ha enlutado hogares; por élla se ha derramado tantas lágrimas y sangre; por élla, madres y esposas se encuentran hoy sumidas en el dolor y la miseria; la Patria ha visto consumirse y desaparecer fuerzas irremplazables, cuantiosas energías económicas perdidas.

La guerra es el ciclón que, arrasando pueblos y segando vidas, esparsa la miseria y el crimen por todas partes; es el gladiador del mal que arrebató en el camino, por asalto, el bienestar de los pueblos, su riqueza, su vida industrial, agrícola y comercial, para dejarle vicios, pobreza y harapos.

Testigos nuestras inmensas moles de granito, éllas que en otro tiempo vieron cruzar delante de sí a nuestros antepasados cubiertos de gloria en la más grande y noble de sus luchas, hoy han visto asombradas, perecer en la más oscura de las guerras civiles a tantos padres, esposos, hermanos e hijos, que llevaban pán a su hogar, como el ave que en rauda vuelo busca el alimento para sus pequeñuelos.

¿Quién, pues, es el responsable de tanta desgracia? ¿Será, por ventura, el Gobierno que se defiende y que está obligado a conservar el orden público y a otorgar garantías a los asociados?

No puede ser jamás el móvil ni la bandera de la revolución los asesinatos de Enero; pues, el mismo señor interpelante reconoce que el señor General Presidente de la República no tuvo la menor participación en tan luctuosos acontecimientos; el mismo señor interpelante manifiesta que la revolución ha asolado no sólo a la Provincia de Esmeraldas, sino a la República toda. A él preguntaría ¿Quién la causa y origen de estos males?

Deploro que por la forma en que se me ha interpelado, no pueda juzgarse de manera final mi conducta de Ministro, con todo, me declaro completamente honrado de hallarme en un recinto donde están representados los distintos Ramos del saber humano: celebridades del Foro, personajes distinguidos del comercio, de las ciencias, ante todos ellos dispuesto estoy a suministrar los datos que se me pidan.

En cuanto a la utilidad del bombardeo, al resultado táctico de esa operación, quizá que no haya conseguido el efecto que se propuso el señor Comandante en Jefe al ordenarlo; la guerra simboliza el azar, y en este caso no le es dado al hombre prever el porvenir con precisión matemática. La infalibilidad no es atributo del hombre. Qué felices fuéramos si correspondieran los resultados a nuestros cálculos sin fallar jamás! Es del criterio humano el errar y nunca debe perderse de vista que las contingencias juegan papel importante en la guerra».

El H. Trujillo: «Después de haber oído, señor Presidente, la magnífica defensa que de su conducta oficial ha hecho el señor Ministro de Guerra, yo soy el primero en reconocer que no tiene ninguna culpabilidad en los acontecimientos del bombardeo de Esmeraldas; pero, voy a permitirme seguir su discurso punto por punto».

«Principia el señor Ministro diciendo que si se presenta ante la Cámara es por deferencia a ella, y porque se cree muy honrado al haber acudido al llamamiento, aunque no se haya procedido de acuerdo con las reglas parlamentarias. Respecto a este punto manifestaré, que antes de pedir su presencia, consulté con varias personas mejor informadas que yo en las prácticas parlamentarias; entre otras, con el señor Presidente del Senado; pues ya el otro día, me tocó decir que jamás he venido al Congreso. Bien informado ya, y de acuerdo con el artículo 78 del Reglamento Interno, juzgo completamente correcto el procedimiento de la Cámara al haber aceptado mi petición de que se llame al señor Ministro, para que dé explicaciones acerca del bombardeo de Esmeraldas, a fin de sacar a luz los hechos y hacer que se deslinden las responsabilidades».

«Luego dice el señor Ministro Intriago, que la simple lectura de su Informe, era bastante para que no se le interpelase. Vuelvo a repetir, señor Intriago, que no tengo para Ud. ningún desafecto personal sino que, por el contrario, reconozco en Ud. al

amigo antiguo y al viejo profesor mío. Yo no he querido hacer política, sino deslindar la responsabilidad moral ante hechos consumados, y tiene que reconocer el señor Ministro la caballerosidad con que he procedido, cuando hace cuatro días fui a él y le dije: «Señor Intriago, le voy a interpelar a Ud.»; creo, pues, que un hombre que procede como un caballero, no es quien arma celadas para llamar a un Ministro a contestar, sin preparación alguna, sobre un asunto que no conoce, y la prueba es que ha venido el señor Intriago muy bien provisto de todos los documentos y medios de defensa necesarios».

«Dice el señor Intriago que sin recurrir al Derecho Internacional y que sólo con las leyes del país o sea con el Derecho Interno, quedaba justificada la orden del bombardeo; y ha tenido también la franqueza en decirnos que de su Ministerio, no se impartió tal autorización. Esto es lo que deseaba oír de labios del señor Ministro, en beneficio de él mismo, en cuanto es un Magistrado de la República, porque en cuanto a individuo particular, nadie ha puesto en tela de juicio su reconocida honorabilidad».

«Acaba, pues, de asegurarnos que el Ministerio no ha dado disposición alguna, y que los señores Jefes han procedido en la campaña con absoluta libertad, guiados por su propio criterio para el cumplimiento de sus obligaciones y deberes. Nos ha citado el Código Militar y los Tratados de Derecho Internacional para justificar esa acción, y nos dice que, francamente, no ve la necesidad de ocurrir al Derecho Internacional para probar la sencillez de la cuestión».

«Según los principios científicos, se podía bombardear Esmeraldas si hubiera sido una ciudad fortificada, y aun en este caso, debían respetarse las iglesias, los Establecimientos Públicos en general y todo aquello que, indudablemente, no hay necesidad de destruir. Nadie me podrá negar que Esmeraldas, no es un puerto fortificado, como no lo es ninguno de los del Ecuador, pues, Guayaquil mismo, apenas si tiene el Fuerte de Punta de Piedra. Sin embargo, Esmeraldas fue bombardeada. Si sobre Guayaquil se hubiese arrojado una sola bomba, no digo cuatro, estoy cierto que, cualquiera que se precie de guayaquileño hubiera protestado enérgicamente; pero, tratándose de la olvidada Esmeraldas, ¿quién iba a decir una palabra?»

«Se ha querido dar a entender que con cuatro bombas no se bombardea, que cuatro bombas pueden arrojarse en vía de exploración; sí, cuatro bombas no significan nada, pero entre tanto estas cuatro bombas podían destruir no digo una ciudad como Esmeraldas, sino una población tan grande como la de Londres. Iniciado un incendio, éste se comunica velozmente, aun por la acción misma del viento, y, entre nosotros, no digo cuatro bombas, un cigarrillo, un fósforo son suficientes para destruir una ciudad. ¡Magnífica exploración con cuatro bombas!»

«El Gobierno, dice el señor Ministro Intriago, atiende a todas las secciones de la República con una atención casi paternal: efectivamente, reconozco la paternidad del Gobierno en toda la República, en todas las provincias; pero no reconozco que esa paternidad se haya ejercitado sobre la provincia de Esmeraldas».

«Alguna provincia del Ecuador deja de tener un telégrafo? No, y hasta en las Regiones del Oriente, yo creo que lo tienen o lo están por lo menos construyendo. Y sin embargo la ciudad de Esmeraldas no tiene telégrafo. Hay alguna provincia que no tenga un camino? Esmeraldas no tiene sino la playa del mar. El camino del Pailón, el único que podía llamarse tal, ya se cerró por la acción del tiempo y del descuido de las autoridades».

«Hay alguna provincia que no tenga una escuela? Esmeraldas puede decirse que no tiene una sola, porque las pocas que hay allí, no pueden llamarse tales. Ni cómo va a tener telégrafos, caminos, escuelas, si en esa provincia, esencialmente productora y contribuyente, no se emplean en su beneficio ni la centésima parte de sus rentas?»

«Qué mucho, pues, que seamos nosotros salvajes y negros analfabetos?»

«El señor Ministro se ha servido citar la opinión de una serie de autores de Derecho Internacional, respecto a los casos en que está permitido el bombardeo, ya se trate de hacerlo efectivo sobre plazas fortificadas, atrincheradas o abiertas, etc.; o ya también en el caso en que los habitantes se negaren a proporcionar víveres. Ciertamente que la opinión de estos autores está de acuerdo con los principios del Derecho Internacional; pero, respecto al bombardeo de la ciudad de Esmeraldas, el señor Ministro no me ha contestado a lo que yo dije y que no se me podrá negar, esto es, que la plaza de Esmeraldas no ha estado fortificada, no ha estado atrincherada ni defendida, pues las trincheras que dice se hallaban al frente de mi casa, son sanjones que hace el agua al caer».

«Ahora bien, se ha dicho que se intimó la rendición de la plaza, y que no se quiso rendir; pero si ninguno de los Jefes saltó a tierra con sus fuerzas, si ni siquiera intentaron un desembarco, ante quién se iban a rendir? O es que se esperó que el señor Concha salga él mismo a entregarse a la cabeza de sus tropas. Que la ciudad de Esmeraldas no estuvo defendida, no sólo lo afirmo yo; pues, el mismo señor Coronel Jaramillo, en el Parte que pasó a la autoridad correspondiente, no nos habla de defensa en la plaza de Esmeraldas, y comunica que primeramente bombardeó a Tachina, La Piedra y Coquitos, procediendo al último sobre Esmeraldas».

«Debo manifestar que a Coquitos no se le puede considerar como una población, pues, en este lugar apenas existen dos ranchos de pescadores; Tachina tampoco tiene mucha población; por eso me he concretado a hablar, sólo de Esmeraldas, de la ciudad dolorosa e impunemente destruída; de la ciudad que no contestó con un solo disparo al bombardeo, cosa que puedo asegurarla, bajo la garantía de la palabra del malogrado Coronel Valdez, quien hubo también de lamentar el inicuo atentado. Si quizás se oyó algún tiro, debió haber salido de los puntos denominados «La Boca» y «La Piedra».

«Concretándome a la serie de autores internacionalistas que ha citado el señor Ministro, también yo quiero citarle la Conven-

ción de La Haya, que en su artículo 19 dice: (leyó). Esta ciudad, la de Esmeraldas, no se defendió, no estuvo defendida, luego está incluida en el Reglamento de La Haya. Además, en el Art. 935 del Reglamento Español, se dice: (leyó). Lo que se quiso, no fue luchar; se pretendió aterrar a la población para que ejerciera presión sobre Concha, y entonces sí hacer que el ejército constitucional entre triunfante».

«Por otra parte, el artículo 15 de la Declaración de Bruselas que citó el señor Intriago, dice: (leyó). Y el Instituto de Derecho Internacional de Bruselas, declaró ilícito el bombardeo de una población abierta; y ciudad abierta, define el Instituto, diciendo: (leyó). Tiene fuertes Esmeraldas? Nadie puede decir que sí. Luego Esmeraldas era plaza abierta, según el Derecho Internacional, cuya autoridad reconoce el mismo señor Ministro de Guerra».

«El internacionalista chileno Cruchaga dice también lo siguiente: (leyó). Y Merignac en su Ley de Costumbres de la guerra terrestre dice: (leyó). Esto, pues, basta para probar lo que he expuesto».

«Dice el señor Intriago que el compromiso del señor Stone no debía respetarse; acerca de esto, recuerdo, señor Presidente, que en la mayor parte de los pueblos civilizados y sobre todo en las naciones latino-americanas, víctimas constantes de las revoluciones, existe una especie de Derecho Consular consuetudinario, es decir, formado por la costumbre, por el que se le da cierta ingerencia al Cuerpo Consular, en el arreglo de las cuestiones políticas de mayor o menor trascendencia. Así vemos que si los Cónsules no gozan del derecho de extraterritorialidad, del de Legación, siempre se respetan sus casas, en las que se guarecen todos aquellos que están perseguidos por la política, excepto en el caso de crímenes comunes. Los Cónsules en Esmeraldas, hicieron lo mismo que los de Guayaquil en 1912, para defender esa ciudad; es decir celebraron Tratados en virtud de los cuales entró el ejército constitucional sin disparar un tiro y apenas después de un ligero movimiento».

«Me concretaré a otro punto: dice el señor Ministro, ¿qué vale el incendio de tres casas en Esmeraldas, comparado con la muerte de los señores Coronel Valdez y Comandante Andrade, así como con el sacrificio de miles de personas en los combates de la revolución? Individualmente, señor, jamás se puede hacer tal parangón, ni yo he pretendido comparar el valor de mi casa con las preciadas víctimas que se han sacrificado en esas revoluciones injustas. Nó, señor Presidente, y nada sería más injusto para mí, que el que se pretenda interpretar las palabras del señor Ministro, en el sentido de que yo, al haber tomado esta actitud, vengo talvez a defender mis intereses privados, los intereses de mi padre. La indemnización a que pudiéramos tener derecho, si existe todavía la justicia en el Ecuador, vendrá por sus pasos contados; pero mientras tanto, quiero declarar una vez más y de un modo categórico, que mi única intención es la de deslindar ciertas responsabilidades históricas, morales y políticas».

«El señor Ministro, en el curso de su discusión nos ha dicho también, que cuando se va a la guerra, no se combate con confi-

tes; cierto, yo mismo he demostrado que no fueron confites los que se arrojaron a la ciudad de Esmeraldas, mi país natal, en donde se cometieron los crímenes más horrosos; y si por esta mi declaración, el señor Ministro ha querido dar a entender que yo tal vez abrigo alguna simpatía por la revolución del señor Coronel Concha, he de confesar, con la franqueza de un hombre honrado, y que no conoce la pasión del odio, que no soy revolucionario, que no simpatizo con la revolución, aunque tampoco soy partidario del Gobierno».

«En mi anterior exposición, ya indiqué que con las granadas que se arrojaron sobre la plaza de Esmeraldas, se incendiaron varias casas y que, no sólo se causaron perjuicios a mi padre, sino también a infinidad de personas que acudieron a depositar sus muebles en el Consulado Colombiano, creyendo que esa casa hubiera sido respetada. Pero, no sucedió así; y, sin embargo, se dice que por haberse quemado sólo tres casas, no fue injusto y criminal el bombardeo».

«El 25 de Abril, señor Presidente, fue un hecho sangriento que se recuerda todavía con horror; hecho sangriento que se perpetró en las calles de Quito, en contra de la juventud Universitaria, que, con justicia, reclamaba un derecho. En esta fecha nefasta, no hubo sino cinco o seis víctimas de parte de la juventud; y sin embargo, jamás se ha dicho que porque fueron pocas las víctimas, el crimen esté atenuado. Otro tanto ha acontecido con el bombardeo de la ciudad de Esmeraldas; pocas fueron las casas que se incendiaron, pero no por esto se podrá honradamente, atenuar la magnitud del hecho. Yo no vengo, pues, a reclamar de casas incendiadas; yo no hablo de indemnizaciones; soy joven y puedo trabajar; yo vengo a insistir en que se plantee el problema político que parece ya inaplazable. Ciertamente, que los perjuicios ocasionados a mi padre debían ser indemnizados; pero, en todo caso, de acuerdo con la Ley, con el justo derecho del perjudicado. No era, pues, el señor Ministro quien debía tocar este punto, porque los oyentes podían inducir tal vez que yo me he puesto indignado por no haber conseguido esa indemnización».

«No, señor Presidente, no tengo por qué indignarme; ni mucho menos he pretendido por eso lanzarme en contra del señor Intriago. En mi corazón no hay odios, ni rencores: vengo, con patriotismo, a averiguar el hecho consumado y perpetrado a sangre fría en la ciudad de Esmeraldas.—En mí no hay dobleces, ni tampoco tengo antecedentes políticos, que pudieran hacer sospechosa mi conducta».

«Si la Ley se opone a que se indemnicen los perjuicios causados a personas inocentes, yo no seré quien pretenda no sujetarse a las disposiciones legales, porque si al recibir la investidura de Abogado de la República, presté juramento, ante un Tribunal Superior de la ciudad de Guayaquil, de respetar las leyes, estoy obligado a mantener escrupulosamente esa promesa».

«Volviendo a lo principal, cabe preguntar, en definitiva, quién es el responsable de todo esto? El señor Concha? El Gobierno?»

«Ciertamente el señor Coucha tiene responsabilidades por haberse levantado en armas en la provincia de Esmeraldas; pero, también es responsable el Gobierno de sus actos. Y, por eso, he querido llamar al señor Ministro a que conteste las preguntas que le he dirigido; pues si fue salvaje e inhumana la matanza a los miembros de la Cruz Roja, así mismo fue criminal el bombardeo de Esmeraldas; y si por el un hecho, fuí, quizás, el primero, en protestar, como Presidente de la Federación de Estudiantes, también debo protestar por el otro».

«Para terminar esta discusión, voy a permitirme decir lo siguiente: el señor Ministro, con una caballerosidad laudable, nos ha dicho, nos ha confesado sinceramente, que del Ministerio de su cargo no ha salido orden ninguna para el bombardeo de Esmeraldas, y que él, en consecuencia, no es responsable de ese bombardeo; pero, el caso es, señor Presidente, que se llevó a efecto este hecho de que tanto se ha hablado, y que si no es responsable el Ministro por haber partido la orden del señor Jefe del Estado, el responsable es éste, que si antes no lo fue de los crímenes de Enero, hoy ya no sólo podrá sindicársele, sino aún acusársele por el incendio de la ciudad de Esmeraldas».

«No quiero concluir, sin exponer antes las consecuencias que, fácilmente, se deduce de la exposición que nos ha hecho el señor Federico Intriago: 1º El señor Ministro no ha tenido ninguna responsabilidad, por cuanto esa orden no se ha impartido del Ministerio de su cargo; y 2º Que esa orden la dictó el Jefe del Estado, sobre quien debe recaer la sanción legal».

«Yo no me atrevo a pedir su destitución; pero sí pediría, basándome en las propias palabras de su Mensaje, en el que expuso que estaba listo a acatar la voluntad del Soberano Congreso, que esta H. Cámara, si encuentra acertada la medida, insinúe al señor Presidente de la República la renuncia de su cargo, a fin de conseguir la paz de la Nación».

El señor Ministro: Doloroso es, señor Presidente, que en medio de una discusión en que la serenidad y el buen criterio deben prevalecer ante todo, sean las pasiones las que desvíen a los hombres del verdadero camino de la justicia y de la honradez. Es sensible que el doctor Trujillo que principió su discurso haciendo votos de imparcialidad, asegurando que estaba despojado de toda pasión y de todo afecto para la revolución o para el Gobierno, no haya podido ocultar esas mismas fuertes pasiones que tanto condenó. Fácil es ponderar la situación desgraciada de una Provincia, pintando el cuadro con colores más o menos vivos para deducir de allí, como ha deducido, el interpelante, siento decirlo, conclusiones absurdas.

Voy a permitirme examinar los antecedentes que ha sentado para llegar a esos finales: Principió por afirmar que la plaza de Esmeraldas no se defendió y acaba de hacer leer que antes de desocuparse dicha plaza y de entrar el señor Presidente de la República con su ejército, se habían sucedido combates a diario, lo que está probando que hubo una verdadera resistencia.

He oído con especial calma aquello de que nada significaba la intimación que se hizo al señor Concha, porque para que éste entregara la ciudad y se retirara con sus fuerzas, debía de haber desembarcado la gente del Gobierno.

¿Y los fuegos de Yachina y de Coquitos? ¿Eran acaso manifestaciones de cariño que recibían nuestros soldados enfermos, exangües, que pinta el doctor Trujillo; eran manifestaciones, acaso, que les convidaban a saltar sin peligro para conducírseles a la población en medio de abrazos y atenciones? Habría deseado que el doctor Trujillo se hubiera puesto a la cabeza de esa división; entonces se habría efectuado el desembarco y el doctor Trujillo habría sido recibido por el enemigo solemnemente, sin un tiro, con los brazos abiertos.

Ojalá, señor, desde el mar donde se bloquea una plaza; desde donde no hay comunicación con el enemigo, cuando se recibe fuego incesante de distintos puntos de tierra, no puede pensarse sinceramente que haya cordialidad; lo que cabía presumir y con pleno derecho, era que esa ciudad se resistía a rendirse, tanto más cuanto que así lo había declarado el señor Concha en su contestación. No era posible pues, hacer el desembarco como Pedro en su casa, según cree el doctor Trujillo. Cómo esperar la paz de quienes atrincherados atacaban a los buques desde Coquitos y Las Piedras? Es imposible que puedan apreciarse las situaciones con otro criterio que aquel que se impone por el sinnúmero de circunstancias que las rodean. Esmeraldas se resistió como también se resistieron distintas líneas de combatientes, hasta en la playa misma y que eran prolongaciones de su defensa. Se admite que habían trincheras y rebeldes en Coquitos; luego hubo resistencia reconocida por el mismo doctor Trujillo que asegura haber sido esa resistencia efectiva. Sí, pues, era efectiva, se ha procedido de conformidad con las mismas reglas de Derecho Internacional citadas por el señor interpelante. ¿Ni cómo suponer que el bombardeo de la ciudad de Esmeraldas fue ejecutado por mero sport, por crueldad refinada? El relato de los antecedentes del hecho, probando está que se lo consideró necesario. Tengo un concepto muy alto de mis conciudadanos, y aseguro que ninguno de ellos abrigaría sentimientos tan negros en una guerra desgraciada entre hermanos, en la que se debe lamentar las pérdidas de uno y otro lado, ya que toda muerte es sensible y representa fuerzas que se restan a la Nación.

También ha dicho el doctor Trujillo que el bombardeo de Valparaiso fue semejante a aquel que se hizo en Esmeraldas; esto no es exacto. En Valparaiso no sólo protestaron los Cónsules, no solamente estuvo la ciudad indefensa, sino que hubo declaración oficial de que no habría resistencia, y de que todos los ciudadanos permanecerían inermes; no se oyó un sólo disparo que pudiera reputarse como acto de hostilidad, y por lo mismo, y como no hubiera defensa, el bombardeo de esa ciudad no se sujetó a los preceptos del Derecho Internacional.

Pues, vuelvo a repetir, la última doctrina proclamada en Oxford, a donde concurrieron 53 notabilidades en Derecho Internacional, declaró que bastaba que una ciudad se defendiera para poder ser bombardeada, sin necesidad de intimación alguna.

Como se ve, por esta parte, como por las otras, la argumentación del doctor Trujillo no tiene razón de ser, porque no es lógica, ya porque la plaza de Esmeraldas estuvo defendida, y ya también, porque se procedió a la intimación.

Ahora, respecto al acta suscrita por el señor Stone, ella no era obligatoria más que para los firmantes como particulares, sin que tuvieran derecho a deliberar, oficialmente, sobre el bombardeo; luego el convenio aquel en ningún caso obligaba al Gobierno, ni al Comandante en Jefe encargado de las operaciones en Esmeraldas.

Me he referido a los derechos que pudiera tener el señor Stone como Comandante del Caza-torpedero «Libertador Bolívar», y el señor Trujillo se ha referido a los derechos de los Cónsules que intervinieron en el compromiso. Los Cónsules son meros agentes comerciales que, si gozan de influencia personal, según el puesto que ocupan en la sociedad, no tienen ninguna representación diplomática y por tanto no gozan de ninguna de las prerrogativas de la extraterritorialidad; para que sus convenios obliguen al Gobierno. Suponiendo, para la discusión, que hubieran tenido autoridad los Cónsules en este asunto, debemos no perder de vista el texto del acta en que declara el señor Stone que considera ineficaz el bombardeo; él hace apreciaciones personales y sin consecuencias posteriores; él no dice que este parecer debe obligar a cualquier otro Jefe en lo posterior para no proceder en el sentido que se acordó; la orden del señor Stone fue en Diciembre último cuando yo no era Ministro, (*) y el bombardeo en Esmeraldas fue en Febrero, del presente año, acto distinto que no guarda unidad con la orden anterior.

También se ha llamado la atención de la Cámara, y con cierto estilo de sorna, sobre las cuatro bombas arrojadas a la plaza de Esmeraldas. Y nada más que cuatro! Jamás he querido significar, porque sé lo que hablo, que cuatro bombas no son suficientes para causar una completa destrucción de la ciudad; así como lo sabe el Representante señor Trujillo lo sé yo, lo sabe cualquiera; no sólo una bomba, una chispa es suficiente para reducir a cenizas una población compuesta de construcciones de madera. Mas, hay que medir el daño causado y analizar las circunstancias que han rodeado la operación para deducir la intención de quien la ordenó, y si hubo o nó ^{daño} propósito. No es aceptable que se tenga por verdadera una imputación gratuita cuando no hay razón que la justifique.

Débase estudiar un acto con la calma debida para encontrar el fondo bueno o malo del mismo. En el caso a que me refiero, si se arrojaron las cuatro bombas, no fue por sport, como dije anteriormente, porque al ser así lo racional es suponer que se habrían continuado los fuegos hasta destruir completamente la ciudad.

Ahora, si dentro de ese radio fueron destruidas ciertas propiedades privadas, de allí no se deduce la culpabilidad del que ordenó el bombardeo, por cuanto existe, de parte de los que ocupan una plaza bloqueada y que se va a bombardear, la obligación, según

(*) El señor F. Intriago se hizo cargo de la Cartera de Guerra y Marina en Enero de 1914.

las reglas del Derecho Internacional, de determinar con acierto especiales, los lugares donde se hallan erigidos los edificios públicos, establecimientos de artes, escuelas, templos, etc., para que no se apunte hacia ellos. Los mismos autores de Derecho Internacional, opinan que en caso contrario es excusable, como consecuencia de las operaciones de la guerra, la destrucción de esos edificios; y en ninguna hipótesis constituye delito la desaparición de los edificios particulares que no son destruidos intencionalmente. En Esmeraldas, los ocupantes de esa plaza no colocaron señal alguna; esto por una parte, y por otra no debe olvidarse que el fuego de los cañones no se efectúa con una precisión matemática tal, que pueda, por ejemplo, dirigirse una bomba al lugar deseado sin que se desvíe una línea; porque para eso fuera preciso que las bombas se lanzaran con la mano y que las casas estuvieran a su alcance.

Los que conocen Esmeraldas saben perfectamente bien que sus cuarteles se hallan situados dentro de la población y por el informe del General Navarro se comprueba, además, las precauciones que se tomaron para causar el menor daño posible. Por lo demás, yo soy el primero en reconocer la alteza de miras con que procede el Dr. Trujillo, y estoy de acuerdo con él, en deplorar los hechos consumados. No pienso, pues, que el incendio de su casa haya sido el móvil que le impulsó a interpelarme: nó; él lo hace por patriotismo y por interés del país; y, en todo caso creo que hubiera tomado en cuenta los perjuicios de los otros damnificados, y nunca los suyos propios.

Eso de negros salvajes y otros epítetos repetidos con frecuencia por el señor Trujillo, deben tener origen en cierta clase de gente, sin que pueda admitirse por quienes conocen a los naturales de esa importante provincia. Los habitantes de Esmeraldas no son todos negros, hay negros y blancos; y un buen ejemplar de estos últimos es el doctor Trujillo.

Cuando dije que solamente se habían quemado tres casas, no hice otra cosa que indicar lo acontecido, sin fijarme en contingencias que no sucedieron, como la posible destrucción de la ciudad; quise manifestar, porque no es buena la exageración, que el daño producido era pequeño en comparación al descrito por el señor Trujillo, quien supone que la República está al borde del abismo debido a ese incendio; mi ánimo fue únicamente hacer historia relatando lo que sucedió.

He lamentado, señor Presidente, la muerte de varios ciudadanos, no porque haya querido comparar la pérdida de esas vidas con la merma de la fortuna del señor Trujillo, que bien poco valen ante semejante desgracia; lo hice para que se meditaran los verdaderos males de la guerra y sus calamidades.

Por mucho que el señor Trujillo se empeñe en presentar el bombardeo como un hecho injusto, no crea que pueda sacar como consecuencia lógica, que la renuncia del señor General Plaza sea la salvación de la República. Como amigo del doctor Trujillo, el General Plaza ha reconocido siempre en él méritos, y le ha dispensado consideraciones. Bien recordará el señor Trujillo que después de la entrada a Esmeraldas, después, que se quemó la casa del señor su padre, y por consiguiente de consumado ese acto

salvaje, según su decir, continuó siendo el amigo de antes del señor General Plaza y siguió visitándole y estrechándole la mano.

El doctor Trujillo ha hecho uso ilimitado de su inmunidad en esta sesión; pero, debe ser más lógico y más consecuente en sus discusiones. Aquello de asegurar que el señor Concha no se rindió porque no tenía a quien rendirse, no debe repetirlo, si quiere respetar la promesa que hizo ante la Corte cuando recibió la investidura de Abogado, según acaba de asegurarlo.

Jamás pude suponer que el doctor Trujillo fuera partidario de la revolución; por lo mismo, me llama la atención, esa insistencia de él por disculparse varias veces, con sumo interés, de pertenecer al partido del señor Concha; mis palabras no han sido dirigidas con segunda intención.

El señor Presidente de la República, cumpliendo con los preceptos de la Constitución, hace toda clase de esfuerzos por conservar el orden, develando la rebelión; y ¿será patriótico que en estas circunstancias se le insinúe la dimisión del mando? ¿Por qué? ¿Para qué? Con tal dimisión no será difícil ver al país en una completa anarquía.

Con la dimisión deseada por el doctor Trujillo, ¿cesaría la guerra? Hay muchas razones para creer lo contrario. ¿Cuál sería la suerte del País? Es necesario ser patriota para ver las cosas sin pasión política y apreciar la situación tal como es.

Dentro de un Gobierno democrático, principalmente en nuestra República, se cosechan lauros gritando contra el Presidente, recitando frases hechas para que aplauda la barra, porque por temperamento y por sangre estamos acostumbrados a la inestabilidad de nuestras instituciones públicas y nos interesa lo nuevo con fuerza irresistible. No es signo de acierto el aplauso; me admira francamente que un hombre de talento y de los quilates que calza el señor Trujillo apele a un recurso que resultaría peor que la enfermedad; que apele digo, por pasión, a sembrar entre nosotros el germen que llenaría de desolación y duelo a la República.

Al hablar así, no me mueve interés alguno por las personas que tienen a su cargo el Gobierno; impúlsame a ello, no el General Plaza, sino el orden, el amor a la Patria, de que también hace gala el doctor Trujillo. Miremos el bien de la Nación, no busquemos el aplauso; ya es tiempo de que pensemos con calma, despojándonos de lo que efímeramente puede afectar a la propia celebridad, para colaborar prudente y modestamente en favor del país; asegurando su estabilidad y progreso.

¿Qué consecuencias traería la dimisión del señor General Plaza? Indudablemente la anarquía de la República en todas sus manifestaciones. Moriría, acaso, la revolución al dimitir el General Plaza el mando? ¿Quién lo podría afirmar y garantizar? Francamente, supuse que había ideado el doctor Trujillo un remedio colosal de un poder curativo absoluto cuando nos aseguró que con la medida que iba a proponer se pondría término de aquí en adelante a las guerras civiles; me sentí completamente satisfecho porque esa debe ser la aspiración de todo buen ciudadano; me forjé ver al país feliz, marchando con paso seguro hacia su bienestar, en medio de la paz; pero siento decirlo, todo fue ilusión».

El H. Trujillo: «No hubiera querido tomar de nuevo la palabra, pero ciertas frases, ciertos conceptos, emitidos por el señor Ministro de Guerra me obligan a ello. El no habla con frases categóricas, sino que sienta los hechos y guarda reticencias, dando así lugar a que los demás induzcan las consecuencias que a bien tuviereu. Dice el señor Intriago que sólo últimamente me he puesto resentido, ya que después del bombardeo de Esmeraldas aún era amigo del señor General Plaza; que yo le he dado la mano, que yo, en fin, no he sido enemigo de dicho General. Declaro que, en verdad, no soy enemigo del señor General Plaza, y que tampoco le creo responsable de los espantosos crímenes de Enero, cosa que se la he dicho a él personalmente en Esmeraldas, y en su propio alojamiento, pues para hablarle no había de detenerle en una esquina. Tampoco quiero que se induzca la idea de que soy revolucionario, porque dice el señor Ministro, que sin que él me acuse, me estoy vindicando del conchismo; debo decir que, no sólo me vindico de esto, sino también del placismo; en una palabra, protesto porque se me crea revolucionario, y lo digo en alta voz, porque no tengo compromiso alguno; detrás de mí no hay nadie.

Respecto a la aseveración del señor Intriago, de que he pedido que renuncie Plaza sólo por conquistarme aplausos de la barra, debo contestarle que siempre procedo conforme a los dictámenes de mi conciencia, sin que me importen poco ni mucho así los silbos como los aplausos, y hasta el palo que se me puede dar. No he venido a cosechar aplausos, y, por otra parte, bien sabía que se me iba a decir que el General Plaza es indiscutible, el único capaz de conservar el orden y la paz de la República; pues, así hemos llegado de indiscutible en indiscutible, de Alfaro a Plaza.

Además, yo no soy quien ha lanzado la idea de la renuncia del General Plaza; es el mismo Presidente de la República que, en un documento fehaciente, su Mensaje a la actual Legislatura, el que se encuentra en manos de todos, nos dice que está listo a renunciar, si el Congreso lo insinúa, y se cree que con esta medida se asegura la paz y el bienestar de las instituciones republicanas.

Yo, pues, al insinuar esta idea, no quiero que nos deje el señor General Plaza abandonados en el caos de que habla el señor Ministro Intriago: hemos de proceder con orden, de una manera tal que no pueda peligrar el Partido Liberal, lo que en mi concepto, puede realizarse perfectamente, pues yo no acepto la idea de hombres necesarios. Hasta hoy sólo se ha acudido a la fuerza, como la medida más salvadora, y estamos frente a frente de la desolación del país. Se puede permitir que se prolongue por más tiempo esta situación?

Cuando no somos directamente perjudicados no nos preocupamos de buscar con afán el remedio al daño causado. Esmeraldas entero y Manabí, que próximamente quedará también arruinado, reclaman que dictemos las medidas más conducentes para evitar más desgracias para la Patria, y en mi concepto, ya lo he dicho, para alcanzar este fin, se impone la renuncia del General Plaza. No hablo movido por pasiones, ni por odiosidad alguna:

he lanzado esta idea porque creo que es la más factible; pues, luego de separado el General Plaza, se encargaría del Poder Ejecutivo, conforme a la Constitución, el Presidente del Senado; después vendría una Convención Liberal en la que se unificarían las fuerzas de todo el Partido para salvar el país. No hago sino exponer sencillamente una idea que se encuentra talvez, en la mayoría de nuestros compatriotas; yo no hago sino pensar como piensan todos y plantear el problema para que el H. Congreso lo resuelva del modo más conveniente para los intereses de la Patria».

El señor Ministro: «No pensaba tomar la palabra nuevamente, pero es necesario replicar, para que no prevalezcan algunos conceptos emitidos por el doctor Trujillo.

Respecto a su situación con el General Plaza y el señor Coronel Concha la he apreciado precisamente con cabal criterio y bajo esta doble faz aseguré que el doctor Trujillo fue amigo íntimo del señor General Plaza, aún después de su entrada a Esmeraldas cuando se había ocasionado ya el incendio de la casa del señor su padre, y por esta razón dije también que el señor Trujillo había declarado ser enemigo franco de la revuelta.

En cuanto a la manera de solucionar el problema político, apenas el ánimo que se siente aquí una doctrina de alcances puramente particulares; porque no se ha develado la revolución en quince días, en dos meses, en un año; porque ha habido fracasos de parte del Gobierno, ¿se ha de pedir la dimisión al Presidente de la República, sentando así un funesto antecedente para el porvenir? No lo creo, señor; con tal medida inmoral ya pueden apreciarse las consecuencias para el país y para esa constitucionalidad y esas leyes que tanto venera el doctor Trujillo. Si nos consta que la revolución origina males a todos, lógico sería apoyar al Gobierno para procurar develarla. Un fallo imparcial sólo es posible cuando se estudia una cuestión serenamente. No nos empeñemos en envolvernos en la más injusta de las luchas y en la más terrible de las matanzas, a semejanza de lo que aconteció en México.

No me unen otros lazos al señor General Plaza que los de la amistad, consideraciones personales y de doctrina; no reconozco indiscutibilidades, lo he demostrado suficientemente con mi conducta perseverantemente independiente; jamás me he alistado en las filas del caudillaje; mal, muy mal hace, pues, el doctor Trujillo, al emitir aquí tales conceptos.

Si permanezco en la Cartera de Guerra es forzado por las circunstancias del Gobierno, que me han obligado a no abandonar el puesto; hace ocho o diez días resolví separarme, y no lo he conseguido; y aunque hubiera persistido en esta resolución, no lo habría realizado desde que supe la interpelación del doctor Trujillo para contestársela. Hoy más que nunca es indispensable la cooperación del consejo de los cerebros bien organizados que tiene la República, de esos individuos que marchan a la cabeza de nosotros por sus cualidades y sus talentos y su conducta,

para que colaboren en la acción conjunta del Gobierno sin romper la cohesión del orden ni echar por tierra las instituciones; sólo así puede estirparse el mal que nos corroe.

El doctor Trujillo ha lanzado su idea yéndose sin lógica de una conclusión a otra, dice: no es responsable el Ministro, luego es responsable el Presidente, y por sí y ante sí indica un remedio que no viene al caso, el que, lejos de salvar la situación, la empeoraría. Ninguno de los argumentos que ha aducido en su favor ha podido convencerme de la bondad de esa medida: de otro modo, sería el primero en acogerla por la salud de la Patria. Dice el doctor Trujillo que el cáncer revolucionario nos domina y yo agregaría que con el remedio de él, ese cáncer nos mataría).

El H. POSSO: «Creía yo, señor Presidente, que después de los preliminares del doctor Trujillo, expuestos largamente como antecedente para preguntar al señor Ministro quién había ordenado el bombardeo de Esmeraldas; y después de dada por el señor Ministro la respuesta que todos la hemos oído en el sentido de que esa orden, caso de existir, no ha emanado del Departamento de su cargo; creía, digo, que sin más averiguar debía darse por terminada esta sesión sin otra consecuencia que la de dejar a salvo el derecho del H. Trujillo para deducir de la información aquí recibida, y en la correspondiente forma legal, cuanto creyera conducente al objeto de su propósito. Y justamente, porque entendí en este sentido la proposición del doctor Trujillo; presté mi voto en el asunto para llamar al señor Ministro y oír su autorizada palabra en orden al punto concreto que se trataba de inquirir; pero he observado con disgusto, señor Presidente, que después de planteada la cuestión, así en términos tan sencillos, se ha prescindido de ellos intencionalmente para entrar en comentarios y críticas acaso desfigurando la verdad de los hechos, a fin de llevarlo todo, con estudiado aparato, al campo de la política personalista, donde se agita la bandera de la sedición, a la renuncia del señor Presidente de la República.

La política . . . ¡He aquí todo, señor Presidente; he aquí todo explicado por el espíritu de esa política siempre ruín que sacrifica los más caros intereses a la novelería del momento y a la aturdida ambición de las pasiones que la inspiran! . . . Pero no es mi ánimo seguir adelante en este orden de ideas, porque es inútil por ahora todo comentario, averiguado como está que lo único que nos pierde es cabalmente esa política estrecha y egoísta y que no ha servido sino para empujarnos a la guerra civil, consumiendo estérilmente nuestras energías y cubriéndonos de ignominia y afrenta ante el porvenir nacional.

Hoy mismo, señor Presidente, se acaba de reconocer en el primer Magistrado de la República un hombre probo y honrado, y sin embargo se pide que renuncie el alto cargo de que se halla investido; hoy mismo, señor, se manifiesta enfáticamente que Concha es apenas un ambicioso vulgar y que Plaza está inocente de toda complicación en las victimaciones de Enero de 1912 que han servido a aquél como de pretexto para la revuelta, y se hace lujo

sin embargo, de enérgicas declamaciones en contra del Gobierno y se le pide que dimita el mando, como término de solución en el actual conflicto. Y así por este orden.

Pero vamos a ver cuáles son los hechos que han servido como de premisa al señor Trujillo para su propósito y cuál es el valor de los mismos en el campo del derecho. Aquí viene, desde luego, el bombardeo de Esmeraldas, y este es el tópico de la cuestión; si bien para el señor Trujillo es también punto de sustancia el que el señor General Navarro, como Comandante en Jefe del Ejército, hubiese conducido sus tropas por las montañas de Chone, en vez de seguir directamente por la vía del mar, como lo habría hecho cualquiera. Yo no sé, señor Presidente, que razones tenga esta crítica; pero se me ocurre que las apreciaciones del señor Trujillo no tienen más valor que el simplemente declamatorio, ya que críticas de esta clase no son ciertamente para hacerse en el campo de la teoría en medio de las declamaciones tumultuarias, sino en el silencio de la conciencia ilustrada con todos los datos concretos y sabiéndose en todo caso que era posible una invasión de las tropas enemigas por esas mismas montañas por donde pasaron en tal previsión las fuerzas constitucionales comandadas por el General Navarro. Muy fácil es, señor Presidente, extraviar el criterio, cuando no se ve la diferencia que hay entre concebir y desarrollar una acción armada desde un asiento de la Cámara de Diputados en donde no hay peligros que temer, a tener que dirigirla con el peso de las responsabilidades consiguientes frente al enemigo y en el campo mismo de la muerte.

La independencia de carácter de que tanto se alardea, bien sé yo, señor Presidente, que es una noble virtud frente al tirano que se propone avasallar todo por el terror; y por eso, justamente, cuando me tocó en época luctuosa velar por los derechos del pueblo en esta misma Cámara, procuré por mi parte y en la medida de mis humildes esfuerzos, cumplir con los deberes que supone aquella virtud, forma y expresión del dominio moral sobre sí mismo; pero la llamada independencia de carácter es apenas baja pasión cuando en su nombre se ataca, como sucede en el presente caso, a un Gobierno honrado y tolerante, pacífico y civilizador, capaz de realizar, siquiera en parte, el gran programa de la felicidad del pueblo que gobierna: no hay entonces virtud alguna, sino la simple oposición sistemática, encarnación de odios y preocupaciones sectarios, que sólo sirven para precipitar a los pueblos en el abismo de su propia disolución, empujados por el espíritu fatal de la anarquía. Y será esto justamente lo que deba tenerse en cuenta para juzgar rectamente de la actuación de los hombres que, por uno u otro título, tienen a su cargo, en esta hora solemne, la suerte del pueblo ecuatoriano.

No tiene, pues, razón alguna hasta aquí el señor Trujillo. Y en cuanto al bombardeo de Esmeraldas, antes de averiguar si pudo o no tomarse esta medida de guerra, recordemos, aunque sea adelantando conceptos, que el señor Trujillo calificó de neroniana aquella medida, y dijo que con ello no se había propuesto otra cosa el Gobierno que darse el gusto de contemplar desde la distancia, cómo ardía una ciudad indefensa con todo lo que ella tiene de inerme y respetable: ancianos, mujeres y niños. He

aquí, por de pronto, lanzado gratuitamente y a la faz del mundo un concepto verdaderamente infamante para el honor y cultura nacional, supuesto que, de esta suerte, queda el pueblo ecuatoriano al nivel moral de quienes son capaces de incendiar una ciudad, sólo por espíritu de placer, para divertirse con ello.

Cuanta largueza tiene el señor Trujillo en su comentario. Y de dónde le viene a este señor tanta autoridad para desfigurar así el verdadero espíritu con que ha podido tomarse esa medida de guerra?

Yo sé que un criterio de necesidad lo explicaría todo, como ley ineludible del estado de guerra; y es preciso estar revestido de un propósito verdaderamente parcial e interesado para recurrir a la especie de que se ha valido el H. Trujillo para hacer la crítica del bombardeo de Esmeraldas, en el sentido que él lo ha hecho buscando acaso un título de justificación para la actual revuelta. No, señor Presidente, no se puede ni siquiera suponer que en el bombardeo de Esmeraldas haya inspirado semejante espíritu, diga lo que quiera a este respecto el H. Trujillo.

Pero vamos al punto. Pudo o no verificarse el bombardeo de Esmeraldas? Este es el todo, y a este respecto nos ha dicho el señor Trujillo, estudiando la cuestión en el campo doctrinario, que esa medida extrema se halla condenada por el derecho de la guerra en todo caso como el presente, y que por lo mismo, dicho bombardeo entra en el orden de los hechos punibles, como contrario al derecho común de la humanidad.

El derecho de la guerra, lo sabe sin duda el H. Trujillo, no cabe aplicarse a un partido político en armas sin previo reconocimiento de su *beligerancia*, y no he sabido yo que el partido rebelde del señor Concha haya sido reconocido como tal. Además, aquella facción rebelde no siquiera merece los honores de un reconocimiento semejante, porque no reúne en sí ninguna de las condiciones exigidas por el derecho, como antecedente para este efecto, y por lo mismo, no estamos en el caso de hablar de relaciones, según el derecho de la guerra, entre el Gobierno del Ecuador y las criminales montoneras de Esmeraldas, cuya consideración, desde este punto de vista, no traspasa los límites del derecho penal común.

Esto supuesto, es claro que nada tiene de contrario, menos de ilícito, el bombardeo de Esmeraldas, aún suponiendo por lo demás, que esta medida de guerra estuviese prohibida por principio general en el derecho de la guerra para las relaciones beligerantes; pero es el caso que en el campo doctrinario mismo el bombardeo de una plaza fuerte defendida militarmente es un medio indiscutiblemente lícito de guerra, cuyo empleo puede dirigirse y tener consecuencias, aun con respecto a la población pacífica, si ello es necesario para la pronta rendición de la plaza.

Y con referencia a Esmeraldas, es más que evidente que, sobre ser una ciudad fuertemente protegida por la misma naturaleza, estuvo defendida militarmente por el enemigo, mientras de otro lado el ejército constitucional, embotellado por decirlo así en los buques de la Armada Nacional, estaba allí hambreado, desnudo y enfermo, sin esperanza de que sonara para él ni siquiera la

hora del sacrificio, digno de su valor y de la causa que defendía. Y en este estado y dentro de semejante criterio de necesidad, ¿todavía no estará justificado el bombardeo de Esmeraldas?

Eminentes profesores de Derecho Internacional sostienen esta opinión que por lo demás hállase confirmada por la práctica de las naciones cultas del viejo mundo; y aunque es verdad que la doctrina no es uniforme en este punto, ello no es tampoco parte para hacer tanto alarde como aquí se ha hecho con motivo del bombardeo de Esmeraldas. Pero es que entre nosotros había que hacer política, señor Presidente, había que llegar de cualquier modo a pedir la renuncia del señor Plaza y dejarse oír en el seno del Congreso el grito de sedición con que se viene llevando a la sima de la destrucción, no solo al Partido Liberal, sino también al país mismo con todas sus instituciones.

Y a propósito de la renuncia del señor General Plaza, recordaré, señor Presidente, que antes de ahora me he dirigido al Ecuador entero por medio de un folleto, manifestando las altas razones de política y de orden y moralidad social que hay en este momento para rechazar semejante proposición, de suyo funesta y absurda. Inútil sería repetir ahora aquellos razonamientos que fueron expuestos con libertad y franqueza en nombre de las convicciones íntimas de mi conciencia, porque yo no me avergüenzo ni me avergonzaré jamás de ser placista, mientras el señor Plaza represente el Gobierno honrado y civilizador que él representa.

Dada la respuesta por el señor Ministro de Guerra de que el Departamento de su cargo nada ha ordenado en cuanto al bombardeo de Esmeraldas, todo estaba terminado con él; debiendo sí, recibir el correspondiente voto de aplauso por su conducta. Y por lo que hace a la acusación contra el señor Plaza, una sola cosa hay que agregar, después de lo dicho, a las altas razones de política y moralidad que se oponen a su renuncia; y es que el señor Concha tampoco pagaría al señor Trujillo las indemnizaciones a que se cree con derecho por el incendio de su casa en el bombardeo de Esmeraldas, y así falta en el caso el título de conveniencia pública y el muy particular del pensamiento del señor doctor Trujillo.

Esto es todo, señor Presidente».

El doctor Trujillo: «Ya sabía, señor Presidente, que iban mis palabras a atacar intereses creados y cariños profundos para el señor General Plaza; ya sabía que iban a herir esos afectos sin límites, ese grande honor de que, según nos dice el doctor Posso, gozan los que son sus partidarios. Yo, por el contrario, conforme con la opinión de la actual civilización, no soy partidario de ningún hombre, sino de las ideas que ellos sustentan.

Ante el señor Posso, aparezco como un cobarde, porque desde aquí estoy dirigiendo un combate e insultando al Jefe del Estado; porque no voy a tomarles explicaciones cara a cara. Pero sépase que ni he insultado al Jefe del Estado ni he pretendido dirigir un combate; sencillamente he expuesto los hechos con la verdad con que me incumbía hacerlo; y para esto creo que cualquier

ciudadano tiene perfecto derecho, y con mayor razón, un Representante de la Nación. Vuelvo, pues, a repetir que no he insultado al General Plaza, porque de ser así, debería deducirse que él se ha insultado a sí mismo, cuando manifiesta al Congreso en su Mensaje, que está listo a poner patrióticamente su renuncia, si así se le insinúa. De manera que, si he pedido que se insinúe su renuncia, es porque estimo que ésta es, quizás, la forma más apropiada para llegar al restablecimiento de la paz en la República, y por tanto, a la salvación del Partido y de la Patria que están en peligro.

Si esta solución no es la conveniente, si con ella se atacan intereses creados, entonces no hagamos nada. Ya suponía, antes de ahora, que este iba a ser el resultado de mi justo afán por acabar con la angustiada situación del país, y sabido de memoria me tenía el discurso con que había de refutarme el H. Posso; porque es natural que cuando se ataca directamente y cuando se habla claro, le llamen a uno, político ruin, político mezquino; pero, afortunadamente, no tengo antecedentes de hombre que hace política ruin. Si el señor Posso propone argumentos sólidos para dar fuerza a su alocución y para destruir la mía, que la llama declamatoria, sálvese con ellos la República! Por lo demás, siempre la cuestión personal, siempre la cuestión de herir el honor y mancillar la vida individual, para atraerle a uno a contestar en ese terreno; pero el H. Posso no ha de conseguir que mis labios se desfloren con un insulto; porque siempre he sabido guardar mi dignidad; procedo con los dictados de mi conciencia, y no me importa el vocerío.

Lo que hasta aquí se me ha dicho, no es nada, señor Presidente, comparado con lo que más tarde se dirá de mí, ya privadamente, ya por la prensa. No me extraña tampoco, pues, preparado vine para sufrir las consecuencias todas de mis actos. Se dice también que trato de precipitar los acontecimientos y de conducir al país a la anarquía, porque el Gobierno del señor Plaza es un Gobierno honrado. No pretendo, señor, derrocar un Gobierno, ni menos conducir al país a la anarquía; pues ya he manifestado lo suficiente que no es mi ánimo hacer política; por lo demás, creo que pasaron ya los tiempos de inmunidad del Gobierno del General Alfaro en los que, no él sino sus subalternos, mandaban a sus esbirros para dar garrote. Yo sé, señor Presidente, que esa barra es consciente, una barra que no da garrote y no he de aprovecharme de ella para hacer declamaciones ni conquistarme aplausos, porque mi actitud no es la de un revolucionario, como se ha querido dar a entender, y protesto con la energía de mi alma tal aseveración, aunque sé que el señor Concha es un hombre muy digno que sólo tiene una mancha que se la puede imputar a todos los hombres del Partido Liberal, el ser revolucionario.

Que la revolución es injusta, soy el primero en reconocerlo; más aún, no solamente es injusta, sino cruel. Por lo mismo, señor Presidente, ¿será justo que sigamos contemplando la desolación del país con los brazos cruzados, sin preocuparnos de que se están perdiendo todas sus energías y de que la Patria corre a una ruina cierta?

Para terminar, insisto en que, lo que yo pido es lo que el mismo General Plaza nos manifiesta en su Mensaje, en ese documento fehaciente que, como ya dije, está en manos de todos los ciudadanos; es decir, que el Congreso estudie si, como solución a nuestro malestar, conviene que se le insinúe al señor Presidente la renuncia de su cargo. Por lo demás, el Congreso puede apelar a cualquiera otra resolución; no pretendo que predomine mi criterio; muy joven soy para ello, y quizás, el menos poseído de autoridad de todos los miembros que componen esta H. Cámara.

Quiero, pues, en fin, que mis HH. compañeros juzguen con honradez e imparcialidad mis ideas, y si acaso ellas pueden provocar daño al país, si hay quienes creen que el General Plaza es el llamado a salvar la Patria, que siga, enhorabuena, en su solio presidencial».

El señor Presidente declara terminado el debate y el señor Ministro se retira de la Cámara.

Termina la sesión.

Nota.—Es copia legalmente otorgada por el señor doctor Antonino Sáenz por disposición del señor Presidente de la Cámara de Diputados, por cuya exactitud en contener fielmente los discursos del señor Ministro y señores Diputados, se le dió por la Cámara un voto de aplauso al señor Secretario.